

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 PEQUENAS CAUSAS Y COMP. MULTIPLES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **35**

Fecha: 10-09-2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 41 89 001 2017 00502	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOHNNY ALBERTO VELASQUEZ	Auto tiene en cuenta cambio de dirección AUTORIZA NOTIFICACION POR CORREO	09/09/2020	1
19001 41 89 001 2018 00773	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ OCORO	ISAAC GONGORA GARCIA	Auto termina proceso por transacción	09/09/2020	
19001 41 89 001 2018 00868	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN - SALCEDO	ARLEY - MENDEZ BETANCOURT	Auto resuelve solicitud remanentes TOMA NOTA	09/09/2020	11
19001 41 89 001 2019 00194	Ejecutivo Singular	GIOVANNI HERNANDO - CERON SARRIA	HAROLD STEVEN RAMOS VELASCO	Auto ordena entregar títulos	09/09/2020	
19001 41 89 001 2019 00228	Ejecutivo Singular	MARY LUZ CABRERA PALECHOR	JOSE ALCIDES ACOSTA DIAZ	Auto de trámite REQUIERE PAGADOR POLICIA	09/09/2020	1
19001 41 89 001 2019 00338	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	JUAN MIGUEL ZUNIGA	Auto de trámite NO TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO	09/09/2020	1
19001 41 89 001 2019 00372	Ejecutivo Singular	MARIA DOLORES GUERRERO BAZANTE	RICARDO ALBERTO CABRERA MONCAYO	Auto Pone en Conocimiento DE LA PARTE DEMANDANTE- INFORME DEL SECUESTRE- FL-45	09/09/2020	1
19001 41 89 001 2020 00091	Ejecutivo Singular	VIVE CREDITO KUSIDA S.A.S	GLADYS EUGENIA - GOMEZ GUZMAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/09/2020	1
19001 41 89 001 2020 00091	Ejecutivo Singular	VIVE CREDITO KUSIDA S.A.S	GLADYS EUGENIA - GOMEZ GUZMAN	Auto decreta medida cautelar	09/09/2020	1
19001 41 89 001 2020 00103	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BELALCAZAR BUESAQUILLA MARICELA	Rechaza por no subsanación	09/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10-09-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

PI GERARDO JARAMILLO

GUSTAVO A BARRGAN LOPEZ
SECRETARIO